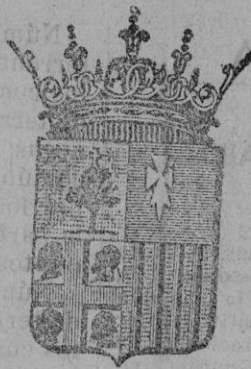


**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

Para suscritores de la provincia. Año 50 pesetas  
 Los números: trimestre 15 ; semestre 30 ; año 60  
 Los números: » 22/50 ; » 45 ; » 90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, s/n.º, dond e deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.  
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.  
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.  
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono a cuando haya persona en la capital que responda de essi.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está provisto, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.  
 A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.  
 (Gaceta 27 junio 1925.)

Zona neutra limitante a la infecta: Una faja de terreno de suficiente anchura.  
 Zaragoza, 26 de junio de 1925.

El Gobernador civil,  
**Enrique de Montero y de Torres.**

### SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 3.108.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

#### CIRCULARES

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad fiebre aftosa en el término municipal de Escatrón, debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: Dehesa Cuesta de la Sierra, que es la zona declarada infecta con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Núm. 3.109.

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad fiebre aftosa en el término municipal de La Joyosa, debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: Las Canteras y Prados de Marlofa, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona neutra limitante a la infecta: Una faja de terreno de 300 metros de anchura.  
 Zaragoza, 26 de junio de 1925.

El Gobernador civil,  
**Enrique de Montero y de Torres.**

## SECCIÓN TERCERA

Núm. 3.090.

## COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

## CIRCULAR

Conforme a lo dispuesto en la Real orden de 22 de marzo de 1850 e Instrucción de 9 de agosto de 1877, aprobada por Real orden de la misma fecha, la Comisión Provincial, de acuerdo con el Jefe administrativo militar de esta Plaza, ha señalado el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército y Guardia civil durante el mes de junio, en la forma siguiente:

	Pesetas.
Ración de pan .....	0'45
dem de cebada .....	2'20
Idem de paja .....	0'50
Litro de aceite .....	2'34
Idem de petróleo .....	1
Idem de vino .....	0'40
Kilogramo de carne .....	4'10
Idem de carbón .....	0'25
Idem de leña .....	0'09

A los precios referidos presentarán los Ayuntamientos para su liquidación y abono, en la Comisaría de Guerra de esta provincia, las relaciones con los recibos y copias de los pasaportes, en la forma que previene la Instrucción de 9 de agosto de 1877, procurando hacerlo con la mayor urgencia, para evitar expire el plazo legal que conceden las disposiciones vigentes para la reclamación de estos devengos.

Zaragoza, a veinticuatro de junio de mil novecientos veinticinco.— El Vicepresidente, Patricio Borobio. — Por acuerdo de la Comisión: el Secretario, Pascual Sierra. El Jefe administrativo, Eduardo de Luengo.

## SECCIÓN CUARTA

Núm. 3.034.

## Administración de Rentas públicas de la provincia de Zaragoza.

## Legitimación de roturaciones arbitrarias

## Anuncio.

Con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 1.º de diciembre de 1923 y Reglamento para su ejecución de 1.º de febrero de 1924, se anuncian las siguientes solicitudes de roturaciones arbitrarias, a fin de que en el plazo de un mes puedan interponerse por los particulares y entidades oficiales que se consideren agraviados las incidencias civiles que determinan las citadas disposiciones vigentes.

## Ayuntamiento de Ruesta.

Número 1. Gabriela Riqueta Sánchez: Un trozo de terreno en la partida Soto de la Paul, de 2 fanegas; E. acequia, los demás a terreno común. Otro en la partida el Soto y Rambla de la Paul, de 4 almudes; por todos los puntos al terreno común. Otro en la partida Soto de la Serniano, de una fanega; por los cuatro puntos al terreno común.

Núm. 2. Román Buey García: Un trozo de terreno en la partida Soto de la Paul, de 2 fanegas; E. barranco Vizcarda y por los demás al terreno común.

Núm. 3. Pascual Murillo Pérez: Un trozo de terreno en el Soto de la Paul, de 2 fanegas; por los cuatro puntos con terreno común. Un trozo de terreno viña, en la partida de Borel, de 4 fanegas; S. camino Real y por los demás terreno común. Otro en la partida Tejería, de 3 fanegas; por los cuatro puntos terreno común. Otro en la partida Somiano, de media fanega; los cuatro puntos terreno común.

Núm. 4. Vicente Jiménez Marraco: Un trozo de terreno en la partida el Soto de la Paul; por los cuatro puntos con terreno común. Otro en la misma partida, de 4 almudes; por los cuatro puntos monte común.

Núm. 5. Josefa Jiménez Berges: Un trozo de terreno en la partida Soto de la Paul, de 2 fanegas; por los cuatro puntos cardinales con tierra común. Otro en la misma partida de 4 almudes; por los cuatro puntos terreno común.

Núm. 6. Petra Ventura Roncalés: Un trozo de terreno de 2 fanegas, en la partida Soto de la Paul; por los cuatro puntos cardinales tierra común. Otro en la misma partida, de 4 almudes; por los cuatro puntos terreno común.

Núm. 7. Jerónimo Deito Premicia: Un trozo de terreno en la partida Soto de la Paul, de dos fanegas; por los cuatro puntos con terreno común. Otro en la misma partida, de 4 almudes; por todos los puntos al monte común.

Núm. 8. Babil Deito Deito: Un trozo de terreno en la partida Soto de la Paul, de 2 fanegas; por todos los puntos terreno común. Otro en la misma partida, de 4 almudes; por todos los puntos con terreno común. Otro en la partida la Tejería, de 2 fanegas; por los cuatro puntos con tierra común.

Núm. 9. Francisco Sabio Labay: Un trozo de terreno, en la partida Soto de la Paul, de 2 fanegas; por los cuatro puntos cardinales, terreno común. Otra, en la misma partida, de 4 almudes; por los 4 puntos con terreno común. Otra, en la partida Somiano, de 2 fanegas; por los 4 puntos terreno común.

Núm. 10. Pío Gartela Grasa: Un trozo de terreno, en la partida de Soto de Paul, de 2 fanegas; S. acequia y por demás terreno común.

Núm. 10. León Macrina Yurralbe: Un trozo de terreno, en la partida Soto de la Paul, de 2 fanegas; por todos los puntos cardinales terreno común. Otro, en la partida de Soto y rambla de Paul, de 4 almudes; por los 4 puntos con terreno común.

Núm. 12. Santiago Argués Ansó: Un trozo de terreno, en la partida Soto de Paul, de 2 fanegas; por los 4 puntos terreno común. Otro, en la misma partida, de 4 almudes; por los 4 puntos con terreno común. Otro, en la partida Regal, de una fanega; O. terreno del declarante y por demás río Regal. Otro, en la misma partida, de una fanega; N. terreno del declarante y por los demás río Regal.

Núm. 13. Manuel Pérez Belsa: Un trozo de terreno, en la partida Soto de Paul, de 2 fanegas; por los 4 puntos con terreno común. Otro, en la partida de Soto y rambla de Paul, de 4 almudes; por los 4 puntos tierra común.

Núm. 14. Vicente Murillo Sánchez: Un trozo de terreno, en la partida Soto de Paul, de 2 fanegas y cuatro almudes; por los 4 puntos tierra común. Otro trozo de terreno viña, de la partida del Bocal, de dos fanegas; P. paso, S. Regol, N. y S. tierra común.

Núm. 15. Eusebio Iso Ventura: Un trozo de terreno en la partida Soto de Paul, de 2 fanegas; por todos los puntos con terreno común. Otro, en la partida Bocol, de 2 fanegas; por todos los puntos con terreno común. Otro, en la partida Cantera del Lano, de 1 fanega; por los 4 puntos con terreno común.

Núm. 16. Indalecio Jiménez Martínez: Un trozo de terreno en Soto de Paul, de 2 fanegas; por los 4 puntos con terreno común. Otro, en el mismo término, de 4 almudes; por los 4 puntos terreno común. Otro, en el término de Somiano, de dos fanegas; S. tierra Francisco Argüés y por los demás tierra común.

Núm. 17. Manuel Martínez Ansó: Un trozo de terreno en el término de Paul, de 2 fanegas; por los cuatro puntos monte común. Otro en la partida el Bocal, de 2 fanegas; S. Julián Belta y por demás común. Otro en la partida Somiano, de 1 fanega; por los cuatro puntos con terreno común.

Núm. 18. Paulino Argüés Alastrey: Un trozo de terreno, en el Soto de Paul, de 2 fanegas; por los 4 puntos monte común. Otro en el mismo término, de 4 almudes; por los 4 puntos común. Otro de terreno huerta, en el término Somiano, de 2 fanegas; por los 4 puntos monte común.

Núm. 19. Felipe Aragüés Cinzal: Un trozo de terreno viña, en el término del Bozal, de 4 fanegas; E. y O. común, S. camino y N. río.

Núm. 20. Felipe Aragüés Cinzal: Un trozo de terreno, en el trozo Soto de Paul, de 3 fanegas; por los 4 puntos terreno común. Otro en la partida Soto y Rambla de Paul, de 4 almudes; por los 4 puntos terreno común.

Núm. 21. Francisco Alastrey Latorre: Un trozo de terreno, en el Soto de Paul, de 2 fanegas; por los 4 puntos con terreno común. Otro en el término de Somiano, de 3 fanegas; E. Pablo Soteras, S. Antonio García, N. y O. común. Otro en el término Cereito, de 2 fanegas; por los 4 puntos terreno común. Otro en el mismo término, de 3 fanegas; por los 4 puntos terreno común.

Núm. 22. Francisco Aragüés Iriarte: Un trozo de terreno, en la partida Soto de Paul, de 2 fanegas; E. camino de Tiermas y por demás terreno común. Otro en la misma partida, de 4 almudes, por todos los lados monte común. Otro en la partida el Lano, de 7 fanegas; por los 4 puntos con terreno común.

Núm. 23. Joaquín Bregante Alvarez: Un trozo de terreno, en el término del Soto de Paul, de 2 fanegas; N. camino, E., O. y S. terreno común. Otro en el término Soto y Robleda de Somiano, de 2 fanegas, por los cuatro puntos cardinales con común.

Núm. 24. Manuel Barcos Elarre: Un terreno viña, en el término del Bocal, de 4 fanegas;

E. y O. común, S. camino Real y N. cantero del río Aragón.

Núm. 25. Manuel Barcos Elarre: Un trozo de terreno, en el Soto de Paul, de 2 fanegas; por los 4 puntos con terreno común. Otro en la misma partida, de 2 áreas y 52 centiáreas; por los 4 puntos con común.

Núm. 26. Martín Gil Arilla: Un trozo de tierra en la partida Soto de la Paúl, de 2 fanegas; S. con andador y por demás terreno común. Otro en la partida del Bocal, de 2 fanegas; por los cuatro puntos con terreno común. Otro en la partida Marmallona, de 1 fanega; N. terreno común, S. y E. Andrés Lacadena y O. río Regol.

Núm. 27. Manuel Murillo Pérez: Un trozo de terreno en la partida Soto de la Paúl, de 2 fanegas; N. camino y por demás puntos con terreno común. Otro en la partida y Soto de la Paúl, de 4 almudes; por los cuatro puntos terreno común. Otro en la partida Tejería, de media fanega; por los cuatro puntos terreno común. Otro en el mismo término Somiano, de 4 almudes; S. Andrés Lacadena y por demás terreno común. Otro en la partida el Llano, de 6 fanegas; por los cuatro puntos terreno común.

Núm. 28. Carlos Escuer Ara: Un trozo de terreno, en el Soto de la Paúl, de 2 fanegas; por los cuatro puntos terreno común. Otro en el mismo término, de 2 áreas y 52 centiáreas; por los cuatro puntos con común.

Núm. 29. Mariano Pérez Nicuesa: Un trozo de terreno, en la partida de Soto de la Paúl, de 2 fanegas; por los cuatro puntos con terreno común. Otro en la misma partida, de 4 almudes; por los cuatro puntos con terreno común.

Núm. 30. Manuel Solana Jiménez: Un trozo de terreno en la partida del Soto de la Paúl, de 2 fanegas; por los cuatro puntos con terreno común. Otro en la misma partida, de 4 almudes; por los cuatro puntos con terreno común.

Núm. 31. Miguel Malle García: Un trozo de terreno en la partida el Soto de la Paúl; por los cuatro puntos con terreno común, de 2 fanegas. Otro en la partida Soto y Rambla de Paúl, de 4 almudes; por los cuatro puntos con terreno común.

Núm. 32. Antonio Mayor Burdense: Un trozo de terreno en el Soto de Paúl, de 2 fanegas; S. camino y por lo demás terreno común. Otro trozo de terreno, en la partida de Soto de Paúl, de 4 almudes; por los cuatro puntos terreno común.

Núm. 33. Adrián Orduña Sanz: Un trozo de terreno, en la partida Soto de la Paúl, de 2 fanegas; E. barranco de Vizcarda y por demás puntos terreno común. Otro en la partida Soto y Rambla de Paúl, de 4 almudes; por los cuatro puntos con terreno común. Otro en la partida del Lllano, de 4 fanegas; E. Dolores Castillo y por demás terreno común. Otro trozo de terreno viña, en la partida de S. Sebastián, de 1 fanega; O. río Rego y por demás puntos terreno común.

Núm. 34. Valeriano Palomino Iriarte: Un trozo de terreno en el término de Paul, de 2 fanegas; por los cuatro puntos con terreno co-

mún. Otro en el término de la Tejería, de 2 fanegas; por los cuatro puntos con terreno común.

Núm. 35. Melchora Paules Iturralde: Un trozo de terreno en la partida del Soto de Paul, de 2 fanegas; por los cuatro puntos con terreno común. Otro en la misma partida, de 4 almudes; por los cuatro puntos tierra común.

Núm. 36. Ramón Pérez García: Un trozo de terreno en el término de la Paul, de 2 fanegas; por los cuatro puntos con terreno común. Otro en el mismo término, de 2 áreas y 52 centiáreas; por los cuatro puntos con terreno común.

Núm. 37. Celestino Binacua López: Un trozo de terreno en la partida del Soto de Paul, de 2 fanegas; por los cuatro puntos con tierra común.

Núm. 38. Modesto Roncalés Lafuente: Un trozo de terreno en la partida el Soto de Paul, de 2 fanegas; por los cuatro puntos con terreno común. Otro en la partida y Soto de Rambla de la Paul, de 4 almudes; por los cuatro puntos con terreno común. Otro en la partida Soto de Somiano, de una fanega; S. Francisca Sabio y por demás terreno común. Otro en la misma partida, de una fanega; por los cuatro puntos terreno común.

Núm. 39. Pedro Argüés Maduna: Un trozo de terreno en la partida Soto de Paul, de 2 fanegas; por los cuatro puntos terreno común. Otro en la partida del Soto y Rambla de la Paul, de 4 almudes; por los cuatro puntos con tierra común. Otro trozo de terreno viña en la cantera del Bocal, de 2 fanegas; por los cuatro puntos tierra común. Otro de 2 fanegas, en la partida del Llano; por los cuatro puntos terreno común. Otro en la partida del Bocal, de 2 fanegas; por todos los puntos terreno común.

Núm. 40. José Pernante López: Un trozo de terreno en el término del Soto de la Paul, de 2 fanegas; por los cuatro puntos terreno común. Otro en el mismo término, de 4 almudes; por los cuatro puntos con terreno común. Otro en el mismo término del Bocal, de 2 fanegas; E. tierra de Cosme Gil y por demás terreno común.

Núm. 41. Elená Sanz Ripalda: Un trozo de terreno en la partida del Soto de la Paul, de 2 fanegas; por los cuatro puntos terreno común. Otro en la misma partida, de 4 almudes; por los cuatro puntos tierra común.

Núm. 42. Antonio Sánchez Belza: Un trozo de terreno en la partida del Soto de la Paul, de 2 fanegas; por los cuatro puntos con tierra común. Otro en la misma partida, de 4 almudes; por todos los puntos con terreno común.

Núm. 43. Joaquín Oñin Borruel: Un trozo de terreno en la partida Soto de Paul, de 2 fanegas; por los cuatro puntos común. Otro en la partida Soto y Rambla Paul, de 4 almudes; por los cuatro puntos terreno común.

Núm. 44. Juan Miguel Ventura: Un trozo de terreno en el término de Paul, de 2 fanegas; por los cuatro puntos con terreno común.

Núm. 45. Miguela Sánchez Urzanqui: Un trozo de terreno en la partida del Soto de la Paul, de 2 fanegas; N. acequia del Molino, por los demás lados terreno común.

Núm. 46. Domingo Dominguez Pérez: Un

trozo de terreno en el término Soto de Paul, de 2 fanegas; por los cuatro puntos con terreno común. Otro en el mismo término, de 2 áreas y 52 centiáreas; por los cuatro puntos con terreno común.

Núm. 47. Ciriaco Uros Larraz: Un trozo de terreno en la partida de Paul de 2 fanegas; por los cuatro puntos con terreno común.

Núm. 48. Manuel Compaired Iturralde: Un trozo de terreno en la partida del Soto de Paul, de 2 fanegas; por los cuatro puntos con terreno común. Otro en la misma partida, de 4 almudes; por los cuatro puntos con tierra común.

Núm. 49. Joaquina Casasús Martínez: Un terreno en la partida del Soto de la Paul, de 2 fanegas; por los cuatro lados con terreno. Otro en la misma partida, de 4 almudes; por los cuatro puntos terreno común.

Núm. 50. Manuel Jiménez Martínez. Un trozo de terreno en la partida del Soto de la Paul, de 2 fanegas; por los cuatro puntos cardinales con tierra común. Otro en la misma partida, de 4 almudes; por los cuatro puntos con tierra común.

Núm. 51. Cosme Gil Soteras. Un trozo de terreno en el término del Soto de la Paul, de 2 fanegas; por los cuatro puntos con terreno común. Otro en el término del Llano, de 4 fanegas; por los cuatro puntos con terreno común. Otro en la partida Somiano, de 1 fanega; S. Francisco Lacade, E., O. y N. con común. Otro en la partida del Soto y Rambla de la Paul, de 4 almudes; por los cuatro puntos con terreno común.

Núm. 52. Antonio Sánchez Urzanqui: Un trozo de terreno en la partida Soto de la Paul de 2 fanegas; por los cuatro puntos cardinales con tierra común. Otro en la misma partida de 4 almudes; por los cuatro puntos con tierra común.

Núm. 53. Nicolás Sánchez Garcés: Un trozo de tierra en la partida Soto de la Paul, de 2 fanegas; por los cuatro puntos cardinales con terreno común. Otro en la misma partida, de 4 almudes; por los cuatro puntos con terreno común.

Núm. 54. Lisardo Barcos Oneca: Un trozo de terreno, en la partida de Soto de la Paul, de 2 fanegas; por los 4 puntos cardinales terreno común. Otro, en el mismo término, de 4 almudes; por los cuatro puntos terreno común. Otro, en el término del Bocal, de 2 fanegas; E. tierra de Tomás Arbús y por los demás lados con terreno común.

Núm. 55. Manuel Palomino Iriarte: Un trozo de terreno, termino del Soto de la Paul, de 2 fanegas; por los cuatro puntos terreno común. Otro, en el mismo término, de 2 áreas 50 centiáreas; por los cuatro puntos terreno común.

Núm. 56. Manuel Palomino Iriarte: Un trozo de terreno en el término del Bocal, de 3 fanegas; por los cuatro puntos cardinales terreno común. Otro, en el mismo término, de fanega y media; E. Tomás Arbués y O., S. y E. común. Otro, en el término de Somiano, de una fanega; E. acequia de riego, N. y O. acequia y S. Valentín Pauler. Otro, en el mismo término, de una fanega; por los cuatro puntos común. Otro, en

el mismo término, de media fanega; por los cuatro puntos terreno común.

Núm. 57. José Biesa Lagoma: Un trozo de terreno en la partida Soto de la Paul, de 2 fanegas; por los cuatro puntos con común. Otro, en la partida Rambla de la Paul, de 4 almudes; por los cuatro puntos tierra común.

Núm. 58. Constanca Carreras García: Un trozo de terreno en el término de Soto de la Paul, de 2 fanegas; por los cuatro puntos con terreno común. Otro, en el mismo término, de 2 áreas y 32 centiáreas; por los cuatro puntos con terreno común.

Núm. 59. Nazario Subias Ara: Un trozo de terreno en la partida Soto de la Paul, de 2 fanegas; O. con muda de Tiermas y por los demás puntos con terreno común.

Núm. 60. Domingo Sánchez Belza: Un trozo de terreno en el término Soto de la Paul, de 2 fanegas; por los cuatro puntos terreno común. Otro, en el mismo sitio, de 4 almudes; por los cuatro puntos cardinales terreno común. Otro, en el Bocal, de 2 fanegas; S. camino y por los demás lados con común.

Núm. 61. Daniel Sánchez Sánchez: Un trozo de terreno, en la partida Soto de la Paul, de 2 fanegas; N., S. y E. terreno común y O. acequia. Un trozo de terreno viña en la partida de la Tejería, de 2 fanegas; por los cuatro puntos terreno común. Otro, en la misma partida, de una fanega; S. Gaspar Ascaso, por los demás puntos terreno común. Otro, en la partida Cantera del Llano, de 5 fanegas; por los cuatro lados terreno común.

Núm. 62. Julián Navascués Aznárez: Un trozo de terreno en la partida Soto, de la Paul, de 2 fanegas; por los cuatro puntos terreno común. Otro en la partida Soto y Rambla de la Paul, de 4 almudes, por los cuatro puntos terreno común.

Núm. 63. Julián Navascués Aznárez: Un trozo de terreno en la partida Soto de Soriano, de media fanega; por los cuatro puntos cardinales terreno común. Un trozo de terreno viña en la partida de San Sebastián; de 2 fanegas y media; N. y O. río Regal y E. y S. con común. Un trozo de tierra, mitad regadío, en la partida de San Sebastián, de 3 fanegas; N. Río regal, por los demás lados terreno común. Otro en la partida de San Sebastián, de 2 fanegas; E. río Regal, por los demás lados con tierra común.

Núm. 64. Dolores Castillo Arbinés: Un trozo de terreno en la partida Soto de la Paul, de 2 fanegas; por los cuatro puntos con común. Otro en la misma partida, de 4 almudes; por los cuatro puntos con común.

Núm. 65. Antonio Iriarte Salvo: Un trozo de terreno en el Soto de la Paul, de 2 fanegas; por los cuatro puntos con terreno común. Otro en el mismo término, de 4 almudes; por los cuatro puntos cardinales terreno común. Otro en el término de Somiano, de 2 fanegas; por los cuatro puntos con terreno común.

Núm. 66. Generoso Iralde Botaya: Un trozo de terreno en la partida el Soto de la Paul, de 2 fanegas; por los cuatro puntos cardinales te-

rreno común. Otro en la misma partida de 4 almudes; por los cuatro puntos terreno común.

Núm. 67. Eusebio Jaulo Nafría: Un trozo de terreno en Soto de la Paul, de 2 fanegas; por los cuatro puntos cardinales tierra común.

Núm. 68. Calixto Pérez Arbués: Un trozo de terreno en la partida el Soto de la Paul, de 2 fanegas; por los cuatro puntos tierra común. Otro en la misma partida, de 4 almudes; por los cuatro puntos tierra común. Otro en la partida La Tejería, de 4 fanegas; E. Gaspar Ascaso y por los demás lados tierra común. Otro en la partida Somiano, de 2 fanegas; por los cuatro puntos terreno común. Otro en la partida de La Cantera del Llano, de 5 fanegas; por los cuatro puntos terreno común.

Núm. 69. Angel Martínez Madé: Un trozo de terreno en la partida Soto de Paul, de 2 fanegas; por los cuatro puntos cardinales tierra común. Otro en la partida Soto y Rambla de la Paul, de 4 almudes; por los cuatro puntos tierra común.

Núm. 70. Casimiro Sangorrín Arilla: Un trozo de terreno en la partida Soto de la Paul, de 2 fanegas; por los cuatro puntos terreno común. Otro en la partida Soto de Paul, de 4 almudes; por los cuatro puntos tierra común.

Núm. 71. Eustaquio Sancho Miral: Un trozo de terreno en la partida Soto de Paul, de 2 fanegas; por los cuatro puntos terreno común. Otro en la misma partida, de 4 almudes; por los cuatro puntos tierra común.

Núm. 72. José Jaulo Nafría: Un trozo de terreno en la partida Soto de la Paul, de 2 fanegas; por los cuatro puntos terreno común. Otro en la partida Soto y Rambla de la Paul, de 4 almudes; por los cuatro puntos terreno común.

Núm. 73. Fermín García Burdeos: Un trozo de terreno en la partida Soto de la Paul, de 2 fanegas; por los cuatro puntos terreno común. Otro en la misma partida, de 4 almudes; por los cuatro puntos tierra común.

Núm. 74. Antonio García Iturralde: Un trozo de terreno en la partida Soto de la Paul, de 2 fanegas; por los cuatro puntos terreno común. Otro en la partida Soto y Rambla de la Paul, de 4 almudes; por los cuatro puntos con terreno común.

Núm. 75. Francisco Escuer Navarro: Un trozo de terreno en la partida Soto de la Paul, de 2 fanegas; S. camino, por los demás puntos con terreno común. Otro en la partida Soto y Rambla de la Paul, de 4 almudes; por los cuatro puntos cardinales terreno común.

Núm. 76. Carlos Escuer Ara: Un trozo de terreno en el término de Somiano, de 2 fanegas; por los cuatro puntos cardinales con terreno común. Otro en la misma partida, de 1 fanega; E., O. y N. con común y S. con Faustino García. Otro en el término del Soto Alto, de 10 fanegas; E. con muga de Sigüés y por los demás lados con común. Otro en la partida El Llano, de 2 fanegas; O., S. y N. común y E. José García. Otro en la partida El Llano, de 2 fanegas; E. José García, los demás lados con común.

Núm. 77. Pío Clemente Pérez: Un trozo de

terreno en la partida Soto de la Paul, de 2 fanegas; por los cuatro puntos terreno común. Otro en la misma partida, de 4 almudes; por los cuatro puntos tierra común. Otro en la partida del Bocal, de 2 fanegas; S. común y por los demás puntos con terreno común.

Núm. 78. Faustino Paulo Plano: Un trozo de terreno, en el término de la Paul, de 2 fanegas; por los 4 puntos cardinales terreno común. Otro en el mismo término, de 2 áreas y 52 centiáreas; por los 4 puntos con terreno común. Otro en Somiano, de 1 fanega; por los 4 puntos con terreno común. Otro en la misma partida, de 1 fanega; por los 4 puntos terreno común.

Núm. 79. Miguel Ferrández Salinas. Un trozo de terreno, en el término del Soto de la Paul, de 2 fanegas; por los 4 puntos terreno común.

Núm. 80. Ramón Jaulo Machina: Un trozo de terreno en la partida el Soto de la Paul, de 2 fanegas; por los cuatro puntos terreno común.

Núm. 81. Pedro Garcés Escuer: Un trozo de terreno viña, en la partida del Bocal, de 3 fanegas; por los cuatro puntos terreno común.

Núm. 82. Pedro Garcés Escuer: Un trozo de terreno Soto de la Paul, de 2 fanegas; E. barranco Viscarda y por los demás lados terreno común. Otro en la partida Soto y Rambla de la Paul, de 4 almudes; O. con muga de Tiermas por los demás puntos cardinales con terreno común.

Núm. 83. Ildefonsa García Sánchez: Un trozo de terreno en el término del Soto de la Paul, de 2 fanegas; por los cuatro puntos cardinales con terreno común. Otro en la misma partida, de 2 áreas, 52 centiáreas; por los cuatro puntos cardinales con terreno común.

Núm. 84. Emeterio Machina Sabierre: Un trozo de terreno en la partida el Soto de la Paul, de 2 fanegas; por los cuatro puntos cardinales tierra común. Otro en la misma partida, de 4 almudes; por los cuatro puntos tierra común.

Núm. 85. Orosia Pérez Arbués: Un trozo de terreno, en la partida Soto de la Paul, de 2 fanegas; por los 4 puntos con tierra común.

Núm. 86. Andrés Lacadena Soteras: Un trozo de terreno en la partida Soto de la Paul, de 2 fanegas; por los cuatro puntos terreno común. Otro en el Soto y Rambla de la Paul, de 4 almudes; E. camino de Tiermas, por los demás lados terreno común.

Núm. 87. Ramón Blanzaco Sánchez: Un trozo de terreno en la partida Soto de la Paul, de 2 fanegas; E. camino de Tiermas y por los demás lados terreno común. Otro en la partida Rambla de la Paul, de 4 almudes; por todos los lados terreno común.

Núm. 88. José Arbués Erlaz: Un trozo de terreno en la partida Soto de la Paul, de 2 fanegas; por los cuatro puntos tierra común. Otro en la misma partida, de 4 almudes; por los cuatro puntos cardinales terreno común.

Zaragoza, 22 de junio de 1925.—El Administrador de Rentas Públicas, Tomás Gómez.

## SECCIÓN QUINTA

### GOBERNACION

#### Dirección general de Administración.

Vacante por destitución del que la desempeñaba la Secretaría del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (Murcia), dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, y en vista de que el Ayuntamiento, haciendo uso de la facultad que a estas Corporaciones otorga la Real orden de 22 de noviembre último, ha resuelto cubrir, mediante concurso, la vacante de referencia,

Esta Dirección general ha acordado anunciar, por término de un mes, el correspondiente concurso para cubrir dicha vacante, que, con arreglo a la Real orden citada, sólo podrá ser concursada por los Secretarios que, al solicitar tomar parte en el concurso, desempeñen en propiedad otras Secretarías de la misma categoría de la que se intenta proveer, debiendo ajustarse la tramitación del concurso expresado a cuanto se dispone para estos casos en la Real orden precitada y a los artículos 22 y siguientes del Reglamento de empleados municipales. Este anuncio de concurso deberá insertarse en el *Boletín Oficial* de Murcia.

Madrid, 19 de junio de 1925. — El Director general, Calvo Sotelo.

Vacante por dimisión del que la desempeñaba la Secretaría del Ayuntamiento de San Esteban de Sasroviras (Barcelona), dotada con el sueldo anual de 3.600 pesetas, y en vista de que el Ayuntamiento, haciendo uso de la facultad que a estas Corporaciones otorga la Real orden de 22 de noviembre último, ha resuelto cubrir, mediante concurso, la vacante de referencia,

Esta Dirección general ha acordado anunciar, por término de un mes, el correspondiente concurso para cubrir dicha vacante, que, con arreglo a la Real orden citada, sólo podrá ser concursada por los Secretarios que, al solicitar tomar parte en el concurso, desempeñen en propiedad otras Secretarías de la misma categoría de la que se intenta proveer, debiendo ajustarse la tramitación del concurso expresado a cuanto se dispone para estos casos en la Real orden precitada y a los artículos 22 y siguientes del Reglamento de empleados municipales. Este anuncio de concurso deberá insertarse en el *Boletín Oficial* de Barcelona.

Madrid, 19 de junio de 1925. — El Director general, Calvo Sotelo.

(Gaceta 21 junio 1925)

Núm. 3.075.

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

#### Nota-anuncio.

D. Feliciano López Martínez ha solicitado autorización para la instalación de una línea aérea de conducción de energía eléctrica a baja tensión, desde Daroca a su estación del ferrocarril, con destino al alumbrado, ocupando la carretera de Tortuera a Daroca.

La línea, que parte de la calle del Arzobispo, sigue por la derecha de la carretera, la cual cruza a unos 60 metros del origen, continuando por la izquierda en unos 100 metros sobre la carretera y después fuera de ella.

A los efectos prevenidos en el artículo 48 del Reglamento de conservación y policía de las carreteras, se publica el presente anuncio, pudiendo presentarse reclamaciones durante el plazo de un mes, en las oficinas de esta Jefatura en los días y horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 24 de junio de 1925. — El Ingeniero Jefe, Luis M.<sup>a</sup> Moreno.

\* \* \*

Núm. 3-106.

**Electricidad. — Nota-anuncio.**

D. Juan José Cavero, vecino de Sádaba, ha presentado en este Gobierno civil un proyecto solicitando se le autorice para establecer una línea de transporte de energía eléctrica, con destino a alumbrado público y particular, en Luesia.

La línea partirá de la del mismo peticionario en Uncastillo, atravesando la carretera de Uncastillo a Sádaba en su kilómetro 1, hectómetro 1, y atravesando terrenos de particulares termina en el molino de la señora viuda de Aragüés.

Los propietarios a quienes dice se impone servidumbre y de quienes hace constar tiene la correspondiente autorización son:

*Término municipal de Uncastillo.*

- D.<sup>a</sup> Escolástica Navarro.
- D.<sup>a</sup> Antonia Navarro.
- D.<sup>a</sup> Marcelina Fuente.
- D. Leoncio Aibar.
- D. Juan Buey.
- D. José Marcos.
- D. Mariano Loperena.
- D. Miguel Viamonte.
- D. Mariano Casaus.
- D. Miguel Acín.
- D. Leopoldo Aísa.
- Señora viuda de Manuel Alcubierre.
- D. Anacleto Viartola.
- D. Enrique Pueyo.
- D. Pedro Claveras.
- D. Angel Casanova.
- Señora viuda de Aragüés Galván.
- D. Francisco Gabalza.

*Término municipal de Luesia.*

Señora viuda de Aragüés Galván.

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL a los efectos expresados en el artículo 13 del Reglamento de 27 de marzo de 1919, esto es, a fin de que los particulares o entidades a quienes afecte la instalación puedan presentar las reclamaciones oportunas en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de este BOLETÍN, a cuyo efecto se exhibirá el proyecto en la Sección de Fomento de la Jefatura de Obras públicas calle de Santa Cruz, número 19, durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 24 de mayo de 1925. — El Ingeniero Jefe, Luis M.<sup>a</sup> Moreno.

Núm. 2.516.

**Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.**

Edicto para notificar el embargo de fincas a los forasteros por medio del «Boletín Oficial».

D. Fernando Moltó Martí, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de La Almunia;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica y años 1908 a 1914, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados forasteros que a continuación se expresan:

*Josefa Tejero López da Ansó.*

Un campo, sito en la partida de Arona, de este término, de cabida de 42 áreas, 91 centiáreas; que linda al norte, sur y este con viuda de Manuel Recacho y oeste con Antonia Sancho.

Un campo, sito en la partida de Quiñones, de este término, de cabida de 28 áreas, 60 centiáreas; que linda al norte con Manuel Roy, sur acequia vieja, este Justo Cascajares y oeste con río Mediano.

*Dolores Tejero López de Ansó.*

Un campo, sito en la partida de Carrera de Riela, de este término, de cabida de 3 hanegas; que linda al norte con viuda de Mariano Martínez, sur y este Mariano Serón y oeste con Miguel Acha.

Un campo, sito en la partida Casa del Aspro, de este término, de cabida de 1 cahiz; que linda al norte con Vicenta Franco, sur acequia, este Vicenta Franco y oeste con Eulalia Tejada.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, y se les requiere para que en término de 3.<sup>o</sup> día presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En La Almunia, a 23 de mayo de 1925. — El Recaudador, Fernando Moltó.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 187 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar y Marina.

Núm. 3.093.

GÓMEZ GARCÍA, Francisco; cuyo actual paradero se ignora; comparecerá el día seis de julio próximo, a las diez de la mañana, ante la Audiencia provincial de esta ciudad, con objeto de asistir como procesado al juicio oral de causa seguida contra el mismo por el delito de hurto.

Núm. 3.070.

NOGUER VENDRELL, Benito; que estuvo hospedado en la fonda «La Imperial», de esta ciudad; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Pablo, secretaría del señor Serrano, con el fin de ser oído en sumario número 209-925, sobre estafa.

**Requisitorias.**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agencias de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 86 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.*

Núm. 2.896.

MAÑANO GONZALEZ, Manuel; hijo de Mariano y de Petra, natural de Paniza, provincia de Zaragoza, de 22 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1'574 metros, pelo castaño, ojos pardos, nariz recta, color sano; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zaragoza, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Jaca, ante el Juez instructor don Julio Pastor Muñoz, Comandante de infantería, con destino en el regimiento Galicia 19, de guarnición en Jaca.

Jaca, 9 de junio de 1925.— El Juez instructor, Julio Pastor.

Núm. 3.069.

NAUDE GARCIA, Rafael; natural de Zaragoza, desconociendo las demás señas, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de Alfonso, núm. 16, procesado por el delito de uso de nombre supuesto, comparecerá, en el término un mes ante el Comandante de Infantería, Juez eventual de la Plaza de Logroño, D. Gerardo Mayoral Monforte, en el Gobierno Militar de la misma.

Logroño, 18 de junio de 1925.— El Comandante Juez instructor, Gerardo Mayoral.

Núm. 3.009.

ORDOBAS OLIVER, Julián; hijo de Domingo y de Francisca, natural del barrio de Santa Isabel, provincia de Zaragoza, estado soltero, de oficio jornalero, procesado por el delito de insulto de obra a fuerza armada; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del batallón de Montaña Reus, 6.º de Cazadores D. Santiago Roca Sarmiento.

Manresa, 19 de junio de 1925.— El Capitán Juez instructor, Santiago Roca.

Núm. 3.011.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****Zaragoza.—Pilar.**

D. Angel Villar y Madrueno Juez de Instrucción del Distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente edicto se hace saber: Que en virtud de haberse dejado sin efecto el auto de procesamiento y prisión que se dictó con fecha 27 de diciembre de 1923 en causa sobre sustracción de dinero contra Manuel Pulgán Gascón, y en la que fué declarado rebelde, queda también sin efecto y sin valor alguno la requisitoria que llamando a dicho procesado apareció en el BOLETÍN OFICIAL con fecha 8 de enero de 1924.

Dado en Zaragoza, a diez y nueve de junio de mil novecientos veinticinco.—Angel Villar y Madrueno. D. S. O. Santiago Calvo.

Núm. 2.103.

**JUZGADOS MUNICIPALES****Gallur.****Cédula de citación.**

El señor Juez municipal de esta villa, en providencia de hoy, ha acordado se cite a Daniel López de Roca, natural de María (Almería), mayor de edad, casado y jornalero, y Julián García, natural de Ayerbe (Huesca), ambos de ignorado paradero, para que el día cuatro de julio próximo y hora de las diez, comparezcan en este Juzgado para celebrar juicio de faltas por las lesiones que el segundo causó al primero; bajo el apercibimiento prevenido por la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente cédula en Gallur, a veinticuatro de junio de mil novecientos veinticinco.— El Secretario, Serafín Francisco.

**PARTE NO OFICIAL****Banco Aragonés de Seguros y Crédito.****Zaragoza.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 11 del próximo mes de julio, a las cinco de la tarde, en el domicilio social (Coso, 35). Será objeto de la Junta conocer y resolver sobre la propuesta del Consejo para la reforma de varios artículos de los Estatutos y acuerdos derivados de la misma, en relación con la necesidad de separar oficialmente los negocios sociales.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas en la forma y condiciones que los Estatutos previenen.

Zaragoza, 26 junio 1925.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Mompeón Motos.